

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6610 celebrada el 19 de octubre de 2023**M-SJD-048-2023****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de retirar de la agenda aquellos temas nuevos que les fueron remitidos hasta el día martes para conocimiento de esta sesión, de manera que:

- SE ELIMINAN del Orden del Día los siguientes temas:
 - DUV presenta información relacionada con PLAN GAM. *Atención acuerdos Sesión N°6596, Art. III, Inc. 5) del 24-08-2023, Sesión N°6607, Art. III, Inc.6) del 28-09-2023 y Sesión 6609, Art. III, Inc. 4) del 12-10-2023.*
 - Consolidado de acuerdos pendientes – informes periódicos. *Atención acuerdo Sesión N°6591, Art. III, Inc. 1) del 20-07-2023*
 - Informe de avance de los proyectos por área a agosto 2023 *Atención acuerdos Sesión N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03-11-2022. (2Q C/MES) y Sesión N°6600, Art. VII, Inc. 2) del 31-08-2023*
 - Presentación Reglamento del SAP. *Atención al acuerdo Sesión Ordinaria N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023.*
 - Presentación Procedimiento para la adquisición de contratos maduros y avanzados. *Atención al acuerdo Sesión Ordinaria N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023 (Plazo 1 mes)*
 - Definición del mínimo de ventas y evaluación de la cartera según oficio DGPF-0104-2023. *Atención al acuerdo Sesión Ordinaria N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07-09-2023. (Plazo 1 mes)*

- SE MANTIENEN en el Orden del Día los siguientes temas:
 - Aprobación del Acta N°6603
 - Folder con correspondencia
 - Modificación Presupuestaria N°09-2023.
 - Informe de avance de los proyectos por área a julio 2023 *Atención acuerdos Sesión N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03-11-2022. (2Q C/MES) y Sesión N°6600, Art. VII, Inc. 2) del 31-08-2023*
 - Informe de avance sobre ejecución presupuestaria e indicadores a julio 2023. *Atención acuerdo Sesión Ordinaria N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03-11-2022. (2Q C/MES) y Sesión N°6600, Art. VII, Inc. 1) del 31-08-2023*
 - Cuadro detalle superávit Ley 8448. *Atención acuerdo #2 Sesión N°6592, Art. III, Inc. 2) del 27-07-2023 y Sesión N°6600, Art. VII, Inc. 3) del 31-08-2023.*
 - Medidas tomadas por la Gerencia General en relación con las Unidades de Finanzas y Planificación a efecto de que el Informe de Evaluación del Plan Presupuesto de cada año sea presentado oportunamente a la Junta Directiva. *Atención acuerdo Sesión N°6562, Art. VI, Inc. 3) Punto e), del 19-01-2023 y Atención acuerdo #10, Art. IV, Inc. 1) de la Sesión N°6566 del 16-02-2023. (Plazo: 09-03-2023)*
 - Gerencia General y Planificación presentan informe respecto de planes preventivos y correctivos de acción para cada uno de los indicadores cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así como la determinación de los riesgos asociados, y brindan información sobre las causas o razones por las cuales el ingreso presupuestado sin SAP fue inferior en el periodo 2018-2022, así como también las razones por las que la

ejecución presupuestaria es aún menor a ese ingreso. *Atención acuerdos Sesión N°6543, Art. II, Inc. 3), punto b-5 del 01-09-2022, Sesión N°6562, Art. VI, Inc. 4) Punto b), del 19-01-2023 y Acuerdo #5 Sesión N°6566, Art. IV, Inc. 1), del 16-02-2023 (Plazo: 09-03-2023)*

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo III se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Urbanismo que tome nota para que presente el informe correspondiente ya que la Guía DUV-136-10-2023 no cuenta con el respectivo informe, además indique en ese informe cuál fue la metodología utilizada para establecer los criterios de asignación y la motivación del porqué de la ponderación para cada uno de los puntos asignados en los criterios respecto del comparativo Plan GAM 2013-2030 y PRUGAM. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que cualquier punto de interés, por ejemplo, Ecobarrios o el Reglamento de Titulación para terrenos propiedad del INVU, pueda socializarse con la Junta Directiva previo a realizar cualquier consulta pública o previo a hacerlos de conocimiento público. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Alterar el Orden del Día a efectos de conocer el punto VII-2 "Informe de avance de los proyectos por área a julio 2023" antes del punto VII-1 "Modificación Presupuestaria N°09-2023". **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS

1. Que esta Modificación 09-2023 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación 09-2023 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República,

en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020

4. Que las cifras de la presente Modificación 09-2023, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H, 42909-H y 43465 “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2023, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, la normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
5. Que esta Modificación 09-2023 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante oficio DPH-UMF-364-2023, la Unidad de Administración y del subprograma 4-1 Gestión de productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DAF-UA-053-2023 y la Auditoría a través de los oficios AI-085,086 y 093-2023.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢1.409.2 millones
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2023 (POI)
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 09-2023 AUMENTO DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES

Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Auditoría	Administración	Programa 3 Programas Habitacionales	Mecanismos de Financiamiento	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	25 630 760,00	16 015 000,00	11 865 000,00	4 150 000,00	2 815 760,00	2 815 760,00	6 800 000,00	6 800 000,00
1	SERVICIOS	21 815 000,00	15 265 000,00	11 865 000,00	3 400 000,00	0,00	0,00	6 550 000,00	6 550 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4 600 000,00	3 400 000,00	0,00	3 400 000,00	0,00	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2 000 000,00	1 450 000,00		1 450 000,00			550 000,00	550 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 600 000,00	1 950 000,00		1 950 000,00			650 000,00	650 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 865 000,00	11 865 000,00	11 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	11 865 000,00	11 865 000,00	11 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	11 865 000,00	11 865 000,00	11 865 000,00					
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 350 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 350 000,00	5 350 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 350 000,00	0,00					5 350 000,00	5 350 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	750 000,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	750 000,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	750 000,00		750 000,00			250 000,00	250 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 815 760,00	0,00	0,00	0,00	2 815 760,00	2 815 760,00	0,00	0,00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	2 815 760,00	0,00	0,00	0,00	2 815 760,00	2 815 760,00	0,00	0,00
7.02.01.04	Transferencias a personas - Aporte Beneficiarios	2 815 760,00	0,00			2 815 760,00	2 815 760,00		

- Atender la solicitud de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante oficio DPH-UMF-364-2023, con el fin de incrementar la subpartida 7.02.01.04 “Transferencias a personas – Aporte beneficiarios bono” para cubrir el aporte realizado por el señor Efraín

Rodríguez Sánchez beneficiario de bono de vivienda, por reajuste de precios en la construcción de su vivienda según lo requerido por el BANHVI.

Para efectuar dicho pago, se efectúa la disminución en las subpartidas 5.01.04 “Equipo y Mobiliario de Oficina” y 5.02.01 “Edificios” de los centros de costo presupuestario Dirección Urbanismo y Vivienda y Administración respectivamente, dicha disminución no implica afectación por que la compra de mobiliario no se va a realizar y la construcción del Garaje Bolívar se realizó a finales del 2022.

- Atender la solicitud de la Auditoría a través de los oficios AI-085,086 y 093-2023, para darle contenido presupuestario a la subpartida 1.04.04.01 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-General”, con la finalidad de contratar una Auditoria Forense en cumplimiento con lo indicado en el acuerdo con Junta Directiva según consta en el Artículo VI Inciso 3), por el acta de la Sesión Ordinaria 6607.

En este caso se disminuyen varias partidas de la Auditoría, como sigue:

Cuenta	Subpartida
0.02.02	Recargo de funciones: no se va a requerir realizar este pago para lo que resta del año.
1.03.01	Información: no serán utilizados ya que no se realizaran publicaciones en lo que resta del año en el Diario La Gaceta.
1.03.07	Servicios de Transferencia Electronica: no serán utilizados ya que los funcionarios que ingresaron en el 2023 contaban con firma digital.
1.05.02	Viáticos dentro del país: no se realizaran giras en lo que resta del año.
1.07.01	Actividades de Capacitación: no será utilizado ya que el funcionario lo pagó con recursos propios.

También se disminuyen subpartidas de los centros de costo presupuestario de la Unidad de Administración y del Departamento Administrativo Financiero, como se muestra en la siguiente tabla, respectivamente:

1.04.06	Servicios Generales: no existe afectación por cuanto actualmente cuenta con un presupuesto de poco más de 200 millones, monto que no se va a ejecutar a diciembre 2023
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados: de acuerdo a los resultados del período 2022 no aplicó el pago a la Comisión Nacional de Emergencias según lo establecido en Ley 8488

- Atender las solicitudes de la Unidad de Administración y del subprograma 4-1 Gestión de productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, mediante oficio DAF-UA-053-2023 el cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario para lo que resta del año de las subpartidas 1.02.01 “Servicio de agua y alcantarillado”, 1.02.02 “Servicio de energía eléctrica” y 2.01.01 “Combustibles y Lubricantes” en los centros de costo presupuestario

citados. Además, el incremento presupuestario en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” para el pago del mantenimiento de condominio por bienes adjudicados del Sistema de Ahorro y Préstamo, y mantenimiento del sistema de alarmas y robo.

Para darle contenido a lo citado en el párrafo anterior, se disminuyeron las siguientes subpartidas:

Cuenta	Subpartida
1.02.04	Servicios de telecomunicaciones: no hay afectación ya que el comportamiento de la facturación ha sido menor al proyectado para el 2023.
1.02.04	Servicios de telecomunicaciones: no hay afectación ya que el comportamiento de la facturación ha sido menor al proyectado para el 2023.
1.03.01	Información: no serán utilizados ya que no se realizarán publicaciones en lo que resta del año en el Diario La Gaceta.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: no hay afectación ya que el comportamiento de la ejecución ha sido menor al proyectado.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 09-2023 DISMINUCION DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES

Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Auditoría	Departamento Administrativo Financiero	Administración	Programa 3 Programas Habitacionales	Dirección de Urbanismo y Vivienda	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	25 630 760,00	18 065 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00	8 065 000,00	765 760,00	765 760,00	6 800 000,00	6 800 000,00
0	REMUNERACIONES	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	11 315 000,00	6 515 000,00	500 000,00	0,00	6 015 000,00	0,00	0,00	4 800 000,00	4 800 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	8 150 000,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8 150 000,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 105 000,00	305 000,00	305 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
1.03.01	Información	1 050 000,00	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	55 000,00	55 000,00	55 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 865 000,00	1 865 000,00	0,00	0,00	1 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios Generales	1 865 000,00	1 865 000,00	0,00	0,00	1 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	75 000,00	75 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	75 000,00	75 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	120 000,00	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	120 000,00	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
2.03	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	2 815 760,00	2 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00	765 760,00	765 760,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	765 760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765 760,00	765 760,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	765 760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765 760,00	765 760,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 050 000,00	2 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	2 050 000,00	2 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 09-2023, por la suma de €25.630.760,00 (veinticinco millones ciento seiscientos treinta mil setecientos sesenta colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante oficio DPH-UMF-364-2023, la Unidad de Administración y el subprograma 4-1 Gestión de productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficio DAF-UA-053-2023 y la Auditoría a través de los oficios AI-085,086 y 093-2023.

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 09-2023 AUMENTO DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES

Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Auditoría	Administración	Programa 3 Programas Habitacionales	Mecanismos de Financiamiento	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	25 630 760,00	16 015 000,00	11 865 000,00	4 150 000,00	2 815 760,00	2 815 760,00	6 800 000,00	6 800 000,00
	1 SERVICIOS	21 815 000,00	15 265 000,00	11 865 000,00	3 400 000,00	0,00	0,00	6 550 000,00	6 550 000,00
	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	4 600 000,00	3 400 000,00	0,00	3 400 000,00	0,00	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00
	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	2 000 000,00	1 450 000,00		1 450 000,00			550 000,00	550 000,00
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2 600 000,00	1 950 000,00		1 950 000,00			650 000,00	650 000,00
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 865 000,00	11 865 000,00	11 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	11 865 000,00	11 865 000,00	11 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.04.04.01 Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	11 865 000,00	11 865 000,00	11 865 000,00					
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 350 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 350 000,00	5 350 000,00
	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 350 000,00	0,00					5 350 000,00	5 350 000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	750 000,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00	750 000,00	0,00	750 000,00	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	750 000,00		750 000,00			250 000,00	250 000,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 815 760,00	0,00	0,00	0,00	2 815 760,00	2 815 760,00	0,00	0,00
	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	2 815 760,00	0,00	0,00	0,00	2 815 760,00	2 815 760,00	0,00	0,00
	7.02.01.04 Transferencias a personas - Aporte Beneficiarios	2 815 760,00	0,00			2 815 760,00	2 815 760,00		

- Atender la solicitud de la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante oficio DPH-UMF-364-2023, con el fin de incrementar la subpartida 7.02.01.04 “Transferencias a personas – Aporte beneficiarios bono” para cubrir el aporte realizado por el señor Efraín Rodríguez Sánchez beneficiario de bono de vivienda, por reajuste de precios en la construcción de su vivienda según lo requerido por el BANHVI.
Para efectuar dicho pago, se efectúa la disminución en las subpartidas 5.01.04 “Equipo y Mobiliario de Oficina” y 5.02.01 “Edificios” de los centros de costo presupuestario Dirección Urbanismo y Vivienda y Administración respectivamente, dicha disminución no implica afectación por que la compra de mobiliario no se va a realizar y la construcción del Garaje Bolívar se realizó a finales del 2022.
- Atender la solicitud de la Auditoría a través de los oficios AI-085,086 y 093-2023, para darle contenido presupuestario a la subpartida 1.04.04.01 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales-General”, con la finalidad de contratar una Auditoría Forense en cumplimiento con lo indicado en el acuerdo con Junta Directiva según consta en el Artículo VI Inciso 3), por el acta de la Sesión Ordinaria 6607.

En este caso se disminuyen varias partidas de la Auditoría, como sigue:

Cuenta	Subpartida
0.02.02	Recargo de funciones: no se va a requerir realizar este pago para lo que resta del año.
1.03.01	Información: no serán utilizados ya que no se realizaran publicaciones en lo que resta del año en el Diario La Gaceta.
1.03.07	Servicios de Transferencia Electronica: no serán utilizados ya que los funcionarios que ingresaron en el 2023 contaban con firma digital.
1.05.02	Viáticos dentro del país: no se realizaran giras en lo que resta del año.
1.07.01	Actividades de Capacitación: no será utilizado ya que el funcionario lo pagó con recursos propios.

También se disminuyen subpartidas de los centros de costo presupuestario de la Unidad de Administración y del Departamento Administrativo Financiero, como se muestra en la siguiente tabla, respectivamente:

1.04.06	Servicios Generales: no existe afectación por cuanto actualmente cuenta con un presupuesto de poco más de 200 millones, monto que no se va a ejecutar a diciembre 2023
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados: de acuerdo a los resultados del período 2022 no aplicó el pago a la Comisión Nacional de Emergencias según lo establecido en Ley 8488

- Atender las solicitudes de la Unidad de Administración y del subprograma 4-1 Gestión de productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, mediante oficio DAF-UA-053-2023 el cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario para lo que resta del año de las subpartidas 1.02.01 “Servicio de agua y alcantarillado”, 1.02.02 “Servicio de energía eléctrica” y 2.01.01 “Combustibles y Lubricantes” en los centros de costo presupuestario citados. Además, el incremento presupuestario en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” para el pago del mantenimiento de condominio por bienes adjudicados del Sistema de Ahorro y Préstamo, y mantenimiento del sistema de alarmas y robo.

Para darle contenido a lo citado en el párrafo anterior, se disminuyeron las siguientes subpartidas:

Cuenta	Subpartida	Centro de Costo
1.02.04	Servicios de telecomunicaciones: no hay afectación ya que el comportamiento de la facturación ha sido menor al proyectado para el 2023.	Administración
1.02.04	Servicios de telecomunicaciones: no hay afectación ya que el comportamiento de la facturación ha sido menor al proyectado para el 2023.	Sistema de Ahorro y Préstamo
1.03.01	Información: no serán utilizados ya que no se realizaran publicaciones en lo que resta del año en el Diario La Gaceta.	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: no hay afectación ya que el comportamiento de la ejecución ha sido menor al proyectado.	

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 09-2023 DISMINUCION DE EGRESOS
CIFRAS EN COLONES

Egreso	Nombre Egreso	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Auditoría	Departamento Administrativo Financiero	Administración	Programa 3 Programas Habitacionales	Dirección de Urbanismo y Vivienda	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	25 630 760,00	18 065 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00	8 065 000,00	765 760,00	765 760,00	6 800 000,00	6 800 000,00
0	REMUNERACIONES	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	11 315 000,00	6 515 000,00	500 000,00	0,00	6 015 000,00	0,00	0,00	4 800 000,00	4 800 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	8 150 000,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8 150 000,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 150 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 105 000,00	305 000,00	305 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
1.03.01	Información	1 050 000,00	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	55 000,00	55 000,00	55 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 865 000,00	1 865 000,00	0,00	0,00	1 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios Generales	1 865 000,00	1 865 000,00	0,00	0,00	1 865 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	75 000,00	75 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	75 000,00	75 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	120 000,00	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	120 000,00	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
2.03	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	2 815 760,00	2 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00	765 760,00	765 760,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	765 760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765 760,00	765 760,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	765 760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765 760,00	765 760,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 050 000,00	2 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	2 050 000,00	2 050 000,00	0,00	0,00	2 050 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

❖ Según consta en Artículo VII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

ACUERDO #1

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los informes de avance de los proyectos por área al mes de julio presentados por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, Departamento de Urbanismo, Departamento de Programas Habitacionales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. V, Inc. 5) del 03 de noviembre de

2022. Asimismo, se solicita a estas jefaturas tomar en consideración las observaciones y sugerencias realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

- b) Justificar que, por motivos de salud, el Lic. Bryans Centeno, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, no realizó la exposición del informe de avance de los proyectos del citado Departamento. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Que cuando haya retrasos en la presentación de informes económicos o de áreas, etcétera, se presente el último estado de informe, siempre con los anteriores, pero que el que se presente sea el más actualizado, y solicitarles a las áreas y a la Gerencia General que preste atención con la no entrega de los informes correspondientes a tiempo.

Concretamente es que, cuando por alguna razón haya un retraso en ver un informe de área o informes financieros y el tiempo va avanzando, sea el último informe el que se exponga, y prestarle atención a la entrega de esos informes como corresponde mes a mes. **ACUERDO FIRME**

Última línea
